

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono: 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVII

Managua, D. N., Jueves 9 de Agosto de 1973

No. 175

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Reformas al C. T. Relativo Jornada Normal de Trabajo y Días Feriados	1721
Concédense Pensiones Vitalicias a Señores Asdrúbal Ibarra Rojas y Dolores Miranda Estrada v. de Ortega	1722
Auméntase Pensión de Gracia de Señora Patricia M. v. de Pineda	1722

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese a Eduardo Gutiérrez M. Título de Ingeniero Civil	1723
---	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Apruébase Acuñación Adicional de 20,000 Piezas Monedas de a ₡ 1.00 c/u	1723
--	------

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	1724
Patente de Invención	1724

SECCION JUDICIAL

Remates	1724
Títulos Supletorios	1725
Solicitudes de Donaciones de Solares	1725
Ventas de Terrenos Ejidales	1726
Arriendos de Terrenos Ejidales	1726
Solicitud de Reposición Títulos de Acciones del Banco de América a Favor de Marina Rivera	1726
Fórmase Sociedad "Salinas del Pacífico de Occidente Cordero, Solís Villalobos Westberg y Compañía Limitada"	1726
Sentencia de Divorcio	1727
Citaciones de Procesados	1727
Indice de "La Gaceta" (continúa)	1727
Indicador de "La Gaceta"	1728

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Reformas al C. T. Relativo Jornada Normal de Trabajo y Días Feriados

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
a los habitantes de la República,

Sabed:

QUE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, HA ORDENADO LO SIGUIENTE,

Decreto No. 199

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—A partir de la fecha de vigencia de esta ley, derógase el Decreto No. 86 del 10 de enero de 1973.

Arto. 2o.—En consideración a la urgente necesidad de la reconstrucción nacional

en todos los órdenes, refórmase el inciso 1o.) del Arto. 56 del actual Código del Trabajo, quedando sin efecto la limitación existente para las jornadas extraordinarias de trabajo.

Arto. 3o.—Refórmase el Arto. 52 del Código del Trabajo vigente, a fin de que por acuerdo entre el trabajador y su empleador, la jornada ordinaria de cuarenta y ocho horas semanales, pueda trabajarse en el número de días que convengan. Esta reducción del número de días para ejecución de la jornada ordinaria no impedirá el derecho al descanso o pago del séptimo día.

Todo el tiempo excedente de las cuarenta y ocho horas semanales de la jornada ordinaria, será considerado como jornada extraordinaria.

Arto. 4o.—Se reforma el inciso segundo del Arto. 57 del Código del Trabajo, quedando como únicos días de descanso obligatorio y remunerado para los trabajadores: el uno de enero, jueves y viernes santo, el uno de mayo, el catorce de julio, el

catorce y quince de septiembre, el doce de octubre y el veinticinco de diciembre.

Arto. 5o.—Esta ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., veinticinco de julio de mil novecientos setenta y tres. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Luis Pallais Debayle, Secretario. — Manuel Centeno Pastora, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veinticinco de julio de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Ernesto Navarro Richardson, Ministro del Trabajo.

Concédense Pensiones Vitalicias a Señores Asdrúbal Ibarra Rojas y Dolores Miranda Estrada v. de Ortega

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 33

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (¢1,000.00) a favor del Dr. Asdrúbal Ibarra Rojas, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, Managua, D. N., diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y dos. — Pablo Réner, Presidente. — Luis H. Pallais Debayle, Secretario. — Carlos José Solórzano R., Secretario.

Por Tanto. Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N°155

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicio de DOS MIL CORDOBAS (¢2,000.00), a favor de la señora Dolores Miranda Estrada v. de Ortega, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos setenta y tres—Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Carlos José Solórzano R., Secretario.

Por Tanto. Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.

Auméntase Pensión de Gracia de Señora Patricia M. v. de Pineda
LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 53

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1° — Aumentar en QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 500.00) la Pensión de Gracia de UN MIL CORDOBAS (₡ 1,000.00) de que goza la señora Patricia María viuda de Pineda, de esta ciudad.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, Managua, D. N., siete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — A. Lacayo Maison, Secretario.

Por Tanto. Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., once de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación."

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese a Eduardo Gutiérrez M.

Título de Ingeniero Civil

Reg. N° 2328 — R/F 498539 — ₡ 75.00

"N° 8749

EL MINISTERIO DE EDUCACION

PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, Distrito Nacional, Departamento de Managua, pide se le extienda el Título de Ingeniero Civil, al Señor *Eduardo Gutiérrez Mondragón*, natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos setenta y tres.

A c u e r d a :

1°—Extenderle al Señor *Eduardo Gutiérrez Mondragón*, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los de-

rechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2°—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., once de Julio de mil novecientos setenta y tres. — *ERNESTO RUGA-MA NUÑEZ*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Ministerio de Economía,
Industria y Comercio

Apruébase Acuñación Adicional de 20,000 Piezas Monedas de a ₡1.00 c/u

"Decreto No. 32-MEIC,

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a solicitud del Banco Central de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 12 Inciso 7) de la Ley Orgánica del Banco Central y los Artos. 12, 13 y 14 de la Ley Monetaria Vigente tal como fueron modificados por Decreto No. 291 del 2 de febrero de 1972,

D e c r e t a :

Primero: Apruébase la acuñación adicional y el acondicionamiento de monedas en metal proof para fines numismáticos de 20,000 piezas de la denominación de un córdoba (₡1.00) y hechura de igual número de estuches, sólo para esta moneda.

Segundo: Este Acuerdo se dicta de conformidad con la Resolución CD- 22A-73, del 2 de agosto de 1973 dictada por el Consejo Directivo del Banco Central, que a su vez, ratifica la Resolución de dicho Consejo No. CD-25A-72 del 27 de junio de 1972, en lo que se refiere a la acuñación adicional mencionada en el Artículo Primero, separadamente y además, de los cuarenta y cuatro millones cuarenta mil (44.040.000) piezas con un valor facial de Veintidós Millones Quinientos Tres Mil Córdobas (₡22,503.000.00) a que se refiere el Decreto No. 27 MEIC de 20 de julio de 1973.

Tercero: Este Decreto comenzará a regir a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, siete de julio de mil novecientos setenta y tres. — LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDMUNDO PAGUAGA

IRIAS. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio”.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 2060 — B/U 474550 — \$ 45.00
Productos Gerber de Centroamérica, S. A., mediante apoderado solicita marca:

“ P A M P E R O ”

Para Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve de Julio, mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 2042 — B/U 474909 — Valor \$ 45.00
Héctor González Quintanilla, personalmente solicita registro marca:

“INSEC-TOX”

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 julio 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 2059 — B/U 475375 — \$ 90.00
Kraftco Corporation, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., solicita registro marca:



Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Julio 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1415 — B/U — Valor \$ 90.00
Uriel Cuadra Argüello, personalmente solicita registro marca:



“ D I F A ”

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., siete de junio de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 2292 — B/U 487858 — Valor \$ 45.00
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V., mediante apoderado, solicita registro marca:

“CARA — A — CARA”

Clase (7).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 Mayo, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 2293 — B/U 487859 — Valor \$ 45.00
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V., mediante apoderado solicita registro marcas: “SHASTA” “TOTAL”

Clases: 48 y 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, Julio 3, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Patente de Invención

Reg. 2058 — B/U 475376 — \$ 45.00

Industrias Dacal, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro patente invención, “MATERIALES PREFABRICADO DE PLANCHAS Y COLUMNAS DACAL TODO USO”

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 7 julio 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2322 — R/F 488875 — Valor \$ 90.00

Cuatro tarde veintidós agosto este año remataráse urbana en Matiguás diez por cuarenta varas lindante: Oriente, Juana de Martínez; Occidente, Ramón Zúñiga; Norte, Modesto Matus; Sur, Carmen Castillo.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Ejecución: José Esteban Flores González contra Juana Flores de Martínez.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, julio treinta de mil novecientos setentitrés — Orlando Rizo M., Secretario.

3 1

Reg. No. 2327 — R/F 432654 — Valor \$ 45.00
Nueve mañana treinta corriente subástanse ciento cincuenta manzanas Zelaya.

Ejecuta: Miguel Angel Zamora a Maria Mejía.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local, Boaco, tres agosto mil novecientos setentitrés — S. Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2329 — R/F 498703 — Valor \$ 135.00

Once la mañana veinticuatro agosto corriente, local este Juzgado, subastaráse urbana sita comarca NEJAPA esta ciudad, 8362 varas cuadradas con casa concreto, linda: Norte, Sur, Angelina Ramirez; Oriente, Hoyada de Ticomo; Occidente, finca matriz. Inscrita No. 57332, asiento 1o. folios 85, 86, Tomo DCCCCLXXVI, Registro Inmuebles este Departamento.

Base posturas: Ciento cincuenta mil córdobas.

Ejecuta: Rosa Cruz Ortiz a José Daniel Frixione.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, seis agosto mil novecientos setentitrés. — I. Palma M., Juez. — F. Castillo F., Srio.

1

Reg. No. 2285 — R/F 432605 — Valor ₡ 45.00
Once mañana veinticinco Agosto, subástanse cuarenta manzanas Camoapa.

Ejecuta: Pedro Pablo Salazar a Carmelo Salazar.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Local. Boaco, treintiuno Julio, mil novecientos setentitrés. — S. Medina, Secretaria. 3 3

Reg. No. 2284 — R/F 432606 — Valor ₡ 45.00
Nueve mañana veinticinco Agosto, subástanse trescientas cuarenta manzanas Camoapa.

Ejecuta: Isabel Pérez a Pedro Guerrero.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Local. Boaco, treintiuno Julio, mil novecientos setentitrés. — S. Medina, Secretaria. 3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 2054 — R/F 436099 — Valor ₡ 45.00
Alcaldía León, solicita Supletorio solar urbano, lindante: Oriente, Enrique Areas; Poniente, Humberto Lacayo; Norte, calle, Oscar Morales; Sur, Corina Berrios.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve Julio mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srio. 3 3

Reg. No. 2311 — B/U 489004 — Valor ₡ 45.00
Mauricio Jiménez López, pide título urbano Ocotal: Norte, Agustín Peralta; Sur, Luis Arturo Jarquín; Oriente, Reyna Ibarra; Occidente, Reynaldo León.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veinticinco Julio, mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúñiga, Srio. 3 1

Reg. No. 2228 — B/U 487297 — Valor ₡ 45.00
Teresa López Cruz, solicita supletorio urbano: Norte, Vidal Pérez; Sur, Ubdulla Campos; Oriente, Francisco López; Poniente, Francisco Guadamuz.

Quinientos Córdoba.

Juzgado Local. Santa Teresa, 24 Julio, mil novecientos setenta y tres. — Leopoldo Acevedo A., Juez. 3 1

Reg. No. 2323 — R/F 471353 — Valor ₡ 90.00
José Calazans Villareyna, unión de José Torres y Leocadio Rodríguez, solicitan supletorio rústica jurisdicción Condega, dieciséis manzanas; Oriente, Francisco Hernández; Occidente, Félix Villareyna; Norte, Bartolo Hernández; Sur, Marcial Peralta.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Estelí, dos agosto mil novecientos setentitrés. — Mirlena Escorcia, Sria. 3 1

Reg. No. 2324 — R/F 471352 — Valor ₡ 45.00
Petronila Castillo solicita supletorio casa solar, esta jurisdicción: Oriente y Occidente, Sucesión Pedro Rodríguez; Norte, Soledad viuda de Castillo; Sur, Ricardo Hidalgo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Estelí, dos agosto mil novecientos setentitrés. — Mirlena Escorcia, Sria. 3 1

Reg. No. 2325 — R/F 471354 — Valor ₡ 45.00

Guillermo Talavera Gutiérrez, solicita supletorio rústica jurisdicción Condega, cuarenta manzanas: Norte, Simón Peralta; Sur, Ramón Picado; Oriente, Pilar Rodríguez; Occidente, Juan Peralta.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Estelí, dos agosto mil novecientos setentitrés. — Mirlena Escorcia, Sria. 3 1

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 2306 — B/U 488690 — Valor ₡ 30.00

Ricardo Castro C., solicita dónesele solar ubicado barrio La Virgen, esta ciudad, mide novecientos varas cuadradas, Lindantes: Norte, Teófilo Centeno; Sur, calle enmedio, Guadalupe González; Este, Manuel Arauz; Oeste, calle enmedio Cayetano Matamoros.

Opóngase término legal.

Tomás Mansell Solís, Alcalde Municipal. — Marcial Marquez Ceas, Secretario.

Matagalpa, treinta de Julio de mil novecientos setenta y tres. — Marcial Marquez Ceas, Secretario. 1

Reg. No. 2307 — B/U 488671 — Valor ₡ 30.00

Elvira R. de Miranda, solicita dónesele solar ubicado barrio la Virgen, esta ciudad, mide doscientas veinte varas cuadradas, lindantes: Norte, Cayetano Matamoros; Sur, José Ma. Vallejos; Este, Calle La Virgen; Oeste, Cementerio Evangélico.

Opóngase término legal.

Tomás Mansell Solís, Alcalde Municipal. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

Matagalpa, veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y tres. — Marcial Marquez Ceas, Secretario. 1

Reg. No. 2294 — B/U 488678 — Valor ₡ 30.00

Elietta Molina de Mendoza, solicita dónesele solar ubicado barrio La Virgen, en esta ciudad, mide treinta y tres varas de frente por cuarenta de fondo, lindante: Norte, Jesús Martínez Morales; Sur, Armando Zúñiga Chirinos; Este, Cerapio Barrera; y Oeste, Jaime Pineda Vásquez y Gerardo Palacios Laguna.

Opónganse término legal.

Alcaldía Municipal Matagalpa, veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y tres. — Tomás Mansell Solís. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal. 1

Reg. No. 2295 — B/U 488677 — Valor ₡ 30.00

María Mairena Miranda, solicita dónesele solar ubicado barrio La Virgen en esta ciudad, mide veinte varas de frente por treinta de fondo, lindante: Norte, patio de Don Daniel Mairena; Sur, patio de Pascual Pérez González; Oriente, Segunda avenida; y Occidente, Gregorio Urbina.

Opónganse término legal.

Alcaldía Municipal, Matagalpa cinco de Julio de mil novecientos setenta y tres. — Tomás Mansell Solís. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal. 1

Reg. No. 2296 — B/U 488676 — Valor ₡ 30.00

Marcelo de Jesús Hernández Pravia, solicita dónesele solar ubicado barrio La Virgen en esta ciudad, mide trece varas de frente por treinta y ocho de fondo, lindante: Norte, Natividad Hernández Pérez; Sur, Daniel Hernández Larios; Este, Juan Orozco, calle de por medio; y Oeste, José Adán Cruz.

Opónganse término legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, cinco de Julio de mil novecientos setenta y tres. — Tomás Mansell Solís. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

1

Reg. No. 2297 — B/U 488679 — Valor ₡ 30.00

Miriam Torres de Arauz, solicita dónesele solar ubicado barrio La Virgen, en esta ciudad, mide nueve varas y medio de frente por cuarenta y seis varas de fondo, lindante: Norte, catorce calle sur; Sur, Guillermo Ortuño; Este, Alejandro Montoya; y Oeste, Rogelio Guido.

Opónganse término legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, cinco de Julio de mil novecientos setenta y tres. — Tomás Mansell Solís. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

1

Reg. No. 2298 — B/U 488675 — Valor ₡ 30.00

Manuel Miranda Kuan, solicita dónesele solar ubicado barrio La Virgen, en esta ciudad, mide quince varas de frente por veinte de fondo, lindante, Norte, catorce calle sur; Sur, predio de Pastor Espinoza; Este, de Arcadia Chavarría; y Oeste, de Vicente Altamirano.

Opónganse término legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, cinco de Julio de mil novecientos setenta y tres. — Tomás Mansell Solís. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

1

Reg. No. 2305 — B/U 488689 — Valor ₡ 30.00

Domitilio Reynosa Valverde, solicita dónesele solar ubicado barrio La Virgen, esta ciudad, mide trescientas sesenta varas cuadradas. Lindantes: Norte, Tomás Mendoza; Sur, Monumento La Virgen; Este, Viviana Tercero; Oeste, Resto terreno Municipal.

Opóngase término legal.

Tomás Mansell Solís, Alcalde Municipal. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

Matagalpa, veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

1

Ventas de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2320 — R/F 475435 — Valor ₡ 90.00

Melba Morales de Guerra, solicita venta terreno ejidal una hectárea situada Comarca de Santo Domingo, linderos: Norte, Hermenegildo Vargas; Sur, Camino enmedio Pablo Maltez; Este, Héctor Darío Caldera Castro; Oeste, Francisco López.

Oyense oposiciones, término legal.

Dado Distrito Nacional, veintiséis de julio de mil novecientos setentitrés. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: René S. Sánchez Velásquez, Notario Público.

3 1

Reg. No. 2319 — R/F 475436 — Valor ₡ 90.00

Francisco Juan Kelly Torres, solicita venta terrenos ejidales, tres lotes contiguos Comarca Esquipulas, linderos: Norte, Manuel Rivas Pérez; Sur, Carmen Somoza; Este, Silverio Maltez; Oeste, camino enmedio a Nila de Noguera.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Managua, Distrito Nacional, a los veintiocho de julio de mil novecientos setentitrés. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: René S. Sánchez Velásquez, Notario Público.

3 1

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2281 — B/U 483611 — Valor ₡ 45.00

Victoriana Suárez, solicita arrendamiento un lote terreno ubicado Cantón el Mansico, esta jurisdicción, linda: Sur, Eusebio Mercado; Norte, Oriente y Occidente, Margarita Pérez.

Opónganse.

Somoto 27 julio 1973. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 2

Reg. No. 2299 — B/U 372447 — Valor ₡ 45.00

Brigido Castillo Rocha, solicita arriendo ocho manzanas terreno ejidal, ubicado Comarca Zapotal. Norte, Matías Baldizón; Sur, Silvio González; Oriente y Occidente, Benito González.

Opónganse.

Alcaldía Esquipulas, veinticuatro Julio, mil novecientos setentitrés. — Ma. Francisca Cajina, Alcalde.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION TITULOS DE ACCIONES DEL BANCO DE AMERICA A FAVOR DE MARINA RIVERA

Reg. No. 2094 — B/U 475499 — Valor ₡ 90.00

El Banco de América avisa accionistas y público, se ha solicitado reposición títulos acciones extraviadas:

Nos.	Beneficiario	Cantidad
3268	Marina Rivera	13
Managua, D. N., julio 16, 1973.		3 3

Fórmase Sociedad "Salinas del Pacífico de Occidente, Cordero, Solís Villalobos Westberg y Compañía Limitada"

Reg. 2303 — B/U 487881 — ₡ 90.00

En cumplimiento de la Ley y para su debida publicación, pongo en su conocimiento que a las nueve de la mañana del día veintisiete de Julio del año recién pasado, ante Oficio Notarial del doctor Félix Saravia Callejas, residente de Chinandega, nosotros Enrique Cordero Paiz, Gustavo Solís Rivas, Enrique Villalobos Camacho y Lane Westberg Deye, formamos la Sociedad en nombre colectivo con responsabilidad limitada denominada "SALINAS DEL PACIFICO DE OCCIDENTE"

DENTE CORDERO, SOLIS VILLALOBOS WESTBERG Y COMPAÑIA LIMITADA”, con domicilio en la ciudad de Chinandega y con un capital social por la suma de VEINTISEIS MIL CORDOBAS (¢26,000.00). El plazo es de cinco años de duración, prorrogables de común acuerdo.

Fue inscrita bajo el Número TRECE MIL VEINTITRES, Páginas Doscientos setenta y ocho a la Doscientos ochenta y uno del Tomo Cuarenta y dos de Personas y Número SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, Páginas ciento treinta y cuatro a la ciento treinta y seis del Tomo veinte, Libro Segundo del Registro Mercantil de esta ciudad de este Departamento de Chinandega. Actúa en representación de la Sociedad el señor Lane Westberg Deye.

Enrique Villalobos Camacho,
Secretario.

1

Sentencia de Divorcio

Reg. 2314 — R/F 487930 — ¢15.00

Por sentencia 12:1/2 p. m. del 13 de Octubre de 1972, declaróse disuelto el matrimonio de Hildebrando Alvarez Martínez y Esperanza Pérez Salaverry, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones Masaya. —Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 225

Por primera vez citase y emplázase al procesado Pedro Lagos Herrera, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Práxedes Lagos, quien es mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San-

ta María de este Departamento, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Ocotal, a los un días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres. B. Hernández R. — Aura Lyla Reyes S., Sria.

Es conforme con su original. Ocotal uno de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Aura Lyla Reyes Sarmiento, Sria.

1

Reg. 226

Por primera vez citase y emplázase al procesado Miguel Castro Rugama, de generales ignoradas, para dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de homicidio frustrado, cometido en la persona de Gabina Blandón Olivas, de generales en autos, ambos del domicilio de Yalí, bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la presente causa a Plenario y nombrársele Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez.

Es conforme. Jinotega, veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres.— Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

INDICE DE “LA GACETA”

POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones Principales durante los años 71—72 y hasta Marzo de 1973. — Letra “I” elaborada por el Dr. Julio Ricardo Aguilar

(Continúa)

LETRA “I”	Gaceta N°	Fecha
<i>Impuestos</i>		
Refórmase el Art. 1º del Decreto N° 8 de 28 de Mayo de 1970 referente al Impuesto del 5% sobre las ventas	N° 22	Feb. 1/73

LETRA "J"	Gaceta N°	Fecha
<i>Jueces y Magistrados</i>		
Hase por Electo Magistrado de la Corte de Apelaciones de Masaya	N° 3	Enero 5/71
Electo Magistrado de la Corte Suprema de Justicia . .	N° 95	Mayo 3/71
Electo Magistrado de la Corte de Apelaciones de Granada	N° 95	Mayo 3/71
Electos Miembros del Tribunal Superior del Trabajo . .	N° 95	Mayo 3/71
Nómbrense Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de Apelaciones de Masaya	N° 108	Mayo 17/72
Autorízase venta de 400 ejemplares del Boletín Judicial de 1971	N° 179	Agosto 9/72
Elígese Magistrado de la Corte de Apelaciones de Bluefields para llenar vacante dejada por Dr. Roberto Montgomery Hooker	N° 192	Agosto 24/72
Elígese Magistrado de la Corte Suprema de Justicia . .	N° 242	Octubre 25/72
<i>Juzgados</i>		
Exentos de rendir fianza demandante por reclamos alimenticios o por demandas de divorcio y otros de índole familiar	N° 155	Julio 12/71
Reformas a Código de Instrucción Criminal relativo a los reos gravemente enfermos	N° 159	Julio 17/71
Suspensión por sesenta días de los términos en negocios y juicios civiles, etc. (Decreto N° 81)	N° 1	Enero 8/72
Refórmase la Ley de Inquilinato. (Decreto 82)	N° 1	Enero 8/72
<i>Jurados</i>		
Jurados para Chinandega para el año 1971/72	N° 152	Julio 7/71
Jurados Electos en Juigalpa para 1971/72	N° 153	Julio 9/71
Jurados Electos en Estelí para 1971/72	N° 153	Julio 9/71
Jurados Electos en Matagalpa para 1971/72	N° 154	Julio 10/71
Jurados Electos en León para 1971/72	N° 155	Julio 12/71
Jurados Electos en Masatepe para 1971/72	N° 156	Julio 13/71
Jurados Electos en Ocotal para 1971/72	N° 157	Julio 15/71
Jurados Electos en Bluefields para 1971/72	N° 164	Julio 23/71
Jurados Electos en Jinotega para 1971/72	N° 169	Julio 29/71
Jurados Electos en Somoto para 1971/72	N° 158	Julio 16/71
Jurados para la ciudad de Managua durante el período de 1971/72	N° 266	Nov. 23/71
Jurados para el Distrito Judicial de León durante el período 1972/73	N° 156	Julio 12/72
Jurados para el Distrito Judicial de Puerto Cabezas para el período 1972/73	N° 156	Julio 12/72
Jurados para el Distrito Judicial de Managua, durante e período 1972/73	N° 157	Julio 13/72
Jurados para el Distrito Judicial de Jinotepe durante el período 1972/73	N° 159	Julio 17/72
Jurados para el Distrito Judicial de Juigalpa durante el período 1972/73	N° 159	Julio 17/72
Jurados para el Distrito Judicial de Matagalpa durante el período 1972/73	N° 159	Julio 17/72
Jurados para el Distrito Judicial de Ocotal durante el período 1972/73	N° 159	Julio 17/72
Jurados para el Distrito Judicial de Masatepe durante el período 1972/73	N° 159	Julio 17/72

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES